

los soldados, tan valientes como sufridos, sería el primero en combatirlos: pero todos los que con la espada, con la pluma, con la palabra agravan y perpetúan los males de la Nación son españoles, todos invocan el dulce nombre de la Patria todos pelean y se agitan por su bien; y entre el fragor del combate, entre el confuso atronador y contradictorio clamor de los partidos, entre tantas y tan apuestas manifestaciones de la opinión pública, es imposible atinar cual es la verdadera, y más imposible todavía hallar el remedio para tamaños males.

Lo he buscado ávidamente dentro de la ley y no lo he hallado. Fuera de la ley no há de buscarlo quien ha prometido observarla.

Nadie achacará á flaqueza de ánimo mi resolución. No habría peligro que me moviera á descañirme la Corona si creyera que la llevaba en mis sienes para bien de los españoles: ni causó mella en mi ánimo el que corrió la vida de mi augusta esposa, que en este solemne momento manifiesta como yo, el vivo deseo de que en su día se indulte á los autores de aquel atentado.

Pero tengo hoy la firmísima convicción de que serían estériles mis esfuerzos é irrealizables mis propósitos.

Estas son señores Diputados las razones que me mueven á devolver á la Nación, y en su nombre á vosotros, la Corona que me ofreció el voto Nacional, haciendo de ella renuncia por mi, por mis hijos, y sucesores.

Estad seguros que al desprenderme de la Corona, no me desprendo del amor á esta España, tan noble como desgraciada, y de que no llevo otro pesar que el de no haberme sido posible procurarla todo el bien que mi leal corazón por ella apetecía. —Amadeo.—Palacio de Madrid 11 Febrero de 1873.»

Leído el mensaje de contestación al rey y nombrada una comisión para irsele a entregar se presentó á la aprobación del Congreso la siguiente proposición.

«La Asamblea nacional resume todos los poderes, y declara como forma de Gobierno de la Nación la República, dejando á las Cortes Constituyentes la organización de esta forma de Gobierno. Pi y Margall, Nicolás Salmerón, Francisco Salmerón, Lagunero, Figueras, Molini y Fernandez de las Cuevas.»

A apoyaron la proposición Don Francisco Pi y Margall y Don Nicolás Salmerón y Alonso, pronunciando con tal motivo los siguientes elocuentes y patrióticos discursos.

Inmediatamente despues de leído el anterior mensaje se nombró una comisión para redactar otro dirigido al rey en nombre de las cortes, aceptando la renuncia y manifestando su sentimiento.

El mensaje fué redactado y leído por Don Emilio Castelar y éste concebido en estos términos.

### La asamblea Nacional á S. M. el Rey Don Amadeo.

«Señor: Las Cortes soberanas de la Nación española han oído con religioso respeto el elocuente mensaje de V. M. en cuyas caballerosas palabras de rectitud, de honradez, de lealtad, han visto un nuevo testimonio de las altas prendas de inteligencia y de carácter que enaltecen á V. M. y del amor acentrado á ésta su se-

gunda Patria, la cual generosa y valiente, enamorada de su dignidad hasta la superstición, y de su independencia hasta el heroísmo, no puede olvidar, no, que V. M. ha sido Jefe del Estado, personificación de su soberanía, autoridad primera dentro de sus leyes, y no puede desconocer que honrando y enalteciendo á V. M. se honra y se enaltece á si misma.

»Señor: Las Cortes han sido fieles al mando que dimana de sus electores y guardadoras de la legalidad que hallaron establecida por la voluntad de la Nación en la Asamblea Constituyente.

»En todos sus actos, en todas sus decisiones, las Cortes se contuvieron dentro del límite de sus prerogativas, y respetaron la autoridad de vuestra majestad y los derechos que por nuestro pacto constitucional á V. M. competían.

»Proclamando esto muy alto y muy claro, para que nunca recaiga sobre su nombre la responsabilidad de este conflicto que aceptamos con dolor, pero que resolveremos con energía, las Cortes declaran unánimemente que V. M. ha sido fiel fidelísimo guardador de los respetos debidos á las Cámaras: fiel fidelísimo guardador de los juramentos prestados en el instante en que aceptó V. M. de las manos del Pueblo la Corona de España. Mérito glorioso, gloriosísimo en esta época de ambiciones y de dictaduras, en que los golpes de Estado y las prerogativas de la autoridad absoluta atraen á los más humildes, no ceder á sustentaciones desde las inaccesibles alturas del Trono á que solo llegan algunos pocos privilegiados de la tierra.

»Bien puede V. M. decir en el silencio de su retiro, en el seno de su hermosa Patria, en el hogar de su familia, que si algun humano fuera capaz de atajar el curso incontrastable de los acontecimientos, V. M. con su educación constitucional, con su respeto al derecho constituido, los hubiera completa y absolutamente atajado. Las Cortes, penetradas de tal verdad, hubieran hecho, á estar en sus manos, los mayores sacrificios para conseguir que V. M. desistiera de su resolución y retirase su renuncia. Pero el conocimiento que tienen del inquebrantable carácter de V. M.; la justicia que hacen á la madurez de sus ideas y á la perseverancia de sus propósitos, impiden á las Cortes rogar á V. M. que vuelva sobre su acuerdo, y las deciden á notificarle que han sumido en sí el Poder supremo y la soberanía de la Nación, para proveer en circunstancias tan críticas y con la rapidez que aconseja lo grave del peligro y lo supremo de la situación, á salvar la democracia, que es la base de nuestra política, la libertad que es el alma de nuestro derecho, la Nación que es nuestra inmortal y cariñosa madre por la cual estamos todos decididos á sacrificar sin esfuerzo, no solo nuestras individuales ideas sino también nuestro nombre y nuestra existencia.

En circunstancias más difíciles se encontraron nuestros padres á principios de siglo, y supieron vencerlas inspirándose en estas ideas y en estos sentimientos. Abandonados por sus Reyes, invadido el suelo pátrio por extrañas huestes, amenazado de aquel genio ilustre que parecía tener en sí el secreto de la destrucción y la guerra, confinadas las Cortes en una isla donde parecía que se acababa la Nación, no solamente salvaron á la Patria y escribieron la epopeya de la independencia, sino que crearon sobre las ruinas dispersas de las sociedades an-

tiguas la nueva sociedad. Estas Cortes saben que la Nación española no ha degenerado, y esperan no degenerar tampoco ellas mismas en las austeras virtudes patrias que distinguieron á los fundadores de la libertad de España.

»Cuando los peligros estén conjurados; cuando los obstáculos estén vencidos; cuando salgamos de las dificultades que trae consigo toda época de transición y de crisis, el pueblo español que mientras permanezca V. M. en su noble suelo ha de darle todas las muestras de respeto, de lealtad, de consideración, porque V. M. se lo merece, porque se lo merece su virtuosísima esposa, porque se lo merecen sus inocentes hijos, no podrá ofrecer á V. M. una Corona en lo porvenir, pero le ofrecerá otra dignidad, la dignidad de ciudadano en el seno de un pueblo independiente y libre.

»Palacio de las Cortes 11 Febrero 1873»

### El Sr. Pi y Margall.

«No sé, señores representantes de la Nación, si podré guardar la serenidad que estais acostumbrados á observar en mis discursos. Confieso que me siento profundamente conmovido: afortunadamente mi tarea es más fácil de lo que parece, porque ¿qué podré decir yo que no esté en vuestro entendimiento, en vuestra conciencia?

Habíais elegido una dinastía que rigiera los destinos de la Nación, y la dinastía acaba de entregaros la autoridad que le habíais confiado; no teneis pues un Jefe del Poder ejecutivo: no teneis tampoco gobierno; porque este gobierno habia recibido su mandato del Rey, y con el Rey ha desaparecido su mandato. Queda solo aquí un Poder legítimo, el Poder de estas Cortes: Las Cortes pues deben naturalmente resumir en sí todos los poderes. ¿Hay alguno de vosotros que lo dude? Vosotros mismos acabais de afirmarlo con vuestros actos.

Pero si la cámara entera puede desempeñar el Poder legislativo que hasta aquí ha tenido, no es posible que desempeñe entero el Poder ejecutivo, que requiere una acción más rápida, tanto para llevar á cabo las leyes por vosotros formuladas, como para salvar los intereses sociales, el orden, y la libertad. Así os proponemos que por votación directa elijais un Poder ejecutivo que se encargue de dar debido cumplimiento á todas vuestras resoluciones.

Como no me propongo ser largo: como no me propongo decir más que lo absolutamente necesario, porque no es hoy día de grandes discursos, no añadiré más sobre este punto. Deberíamos, empero, entrar en otro periodo de interinidad. ¿Deberíamos dejar la dinastía fuera de su órbita, fuera de su poder, y no sustituir esta dinastía con algo y no sustituir la misma Monarquía con otra forma de Gobierno? Todos vosotros sabeis los resultados que ha dado hasta aquí la Monarquía. Primeramente ensayasteis la Monarquía constitucional en la persona de una Reyna de derecho divino, y no pudisteis jamás conciliar con ella la libertad. El pueblo deseaba reformas, deseaba progreso, deseaba sobre todo la integridad de la personalidad humana, y aquella Reina, y antes su padre no pensaron más que en cercenar la libertad política, no pensaron más que en atajar los progresos del pueblo español: y llegó un tiempo en que viendo ya que era enteramente incompatible aquella Monarquía con la libertad, vosotros la desterrasteis del reino. Despues habeis querido ensayar la Monarquía constitu-